



RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2004, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se señala fecha-tope de funcionamiento en Manises de la capitalidad del Registro de la Propiedad de Paterna número 2.

Fecha: 2004-05-14 12:00:00

Fecha de Publicacion en el BOE: 2004-05-27 12:00:00

Marginal: 24996

TEXTO COMPLETO :

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2004, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se señala fecha-tope de funcionamiento en Manises de la capitalidad del Registro de la Propiedad de Paterna número 2. Introducción

La Orden JUS/1285/2004, 2 de abril (B.O.E. de 13 de mayo de 2004), aprobó el cambio de capitalidad a Manises del actual Registro de la Propiedad de Paterna N.º 2.

Vistos los artículos 260 de la Ley Hipotecaria, 442 de su Reglamento y 4 del Real Decreto 1474/2000, de 1 de agosto.

Esta Dirección General ha acordado señalar la fecha-tope de 15 de junio de 2005 para que empiece a funcionar en la localidad de Manises la capitalidad del distrito hipotecario de Paterna N.o 2.

Madrid, 14 de mayo de 2004.-La Directora General, Pilar Blanco-Morales Limones.

Generalitat Valenciana. Sr. Conseller de Justicia y Administraciones Públicas.